



ORDENANZA N° 012204

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 02 de Noviembre de 2015
Ref.: Expte. N° 24164 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que implementa programa de creación del archivo documental del Colegio Nacional.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



OSCAR ALBERTO MIRANDA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

LEILA LLOYD JONES
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 012204

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 12 de Noviembre de 2015

Ref.: Expte. N° 24164 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10716

El 26 de Abril de 1924 se inaugura formalmente el Colegio Nacional de Trelew, respondiendo al insistente pedido de los vecinos de aquellos años *"para llenar una sentida necesidad, pues cientos de jóvenes de estas regiones ven truncado su porvenir, sus afanes y su vocación por carecer de un establecimiento adecuado"*.

A partir de allí, y durante los próximos 91 años "el Nacional" ha extendido sus raíces en la sociedad a través de sus egresados, atravesando la historia local aportando a la zona centenares de futuros profesionales que impulsarían el cuidado de la Salud, el ejercicio del Derecho, la Docencia, empleados calificados, legisladores, técnicos, etc. A través de su propia historia fue incorporando a diversos establecimientos secundarios de la Patagonia: Instituto Secundario de Rio Gallegos, el Instituto Incorporado Academia Minerva de Comodoro Rivadavia, el Instituto Adscripto de Enseñanza Secundaria de Esquel, el Instituto Secundario María Auxiliadora, el Instituto Incorporado de Enseñanza Secundaria de Puerto Deseado y su similar en San Antonio Oeste.

En 1926 se crea el Secretariado Comercial, en 1947 se anexa la Escuela Normal, en 1957 el Departamento de Aplicación, en 1971 inicia el plan que concluye con el Bachillerato de Orientación Agraria, y en el mismo año se crea el Instituto de Formación Docente, después Orientación Docente. En 1994 pasó a la orbita provincial con el nombre de Escuela Provincial N° 747 "Pedro y María Curie". De allí se escinden el primer Instituto Superior de Formación Docente de nuestra provincia, y la Escuela Provincial de Nivel Inicial N° 437 y Primaria N° 206.

La Institución cuenta en la actualidad con aproximadamente 800 estudiantes en 2 turnos, y comparte sus instalaciones con el ISFD 801, y próximamente compartirá su, aún en obras, gimnasio con los ISFD N° 801, 808, y las Escuelas Provinciales N° 206 y N° 437.

Todos estos cambios traen aparejados reasignaciones en el uso de los espacios y éstos a su vez implican cambios de mobiliarios y movimiento de grandes volúmenes de documentación histórica no sólo para la Institución, sino para nuestra ciudad. Esta documentación se compone de Libros de Actas, Asientos de Bancos, Legajos de ex alumnos, Registros de Asistencia y Calificaciones.

///


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA Nº 012204

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 12 de Noviembre de 2015

10^{///}7 16

La Institución resguarda esta documentación en espacios no preparados para la conservación adecuada de papel, tintas y encuadernaciones, ya que no cuenta con el personal capacitado ni con los espacios preparados a tal fin, lo que pone en riesgo la colección.

Dado que este archivo comprende no sólo la historia institucional sino también la historia de la ciudad, y la región.

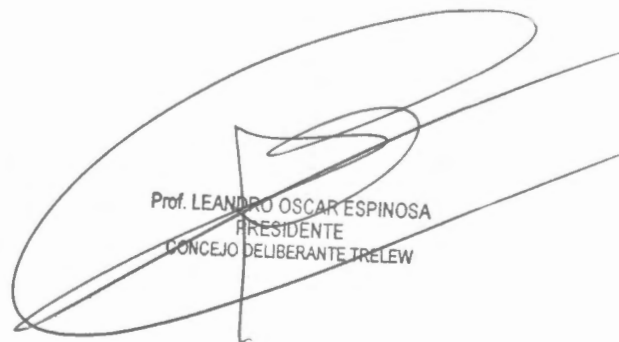
Teniendo en cuenta que no se puede seguir perdiendo tiempo para poner en resguardo los documentos, y que nos encontramos a poco más de 8 años de festejar el centenario de la creación del Colegio Nacional de Trelew.

Conociendo que dentro de la esfera municipal se cuenta con personal capacitado para orientar la creación del archivo y/o museo.

Con la seguridad que la creación de un museo/archivo histórico contribuirá al fortalecimiento de la identidad histórica de los habitantes y en especial de los egresados, colaborando también a la vigorización de la identidad local.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA N° 2204

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 12 de Noviembre de 2015

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): Impleméntese el PROGRAMA DE CREACIÓN DEL ARCHIVO
DOCUMENTAL HISTÓRICO DEL COLEGIO NACIONAL de
nuestra ciudad, inaugurado el 26 de Abril de 1924.

ARTÍCULO 2do.): El PROGRAMA DE CREACIÓN DEL ARCHIVO
DOCUMENTAL HISTÓRICO DEL COLEGIO NACIONAL
deberá contemplar un Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia del
Chubut para:

- a) Creación del ARCHIVO DOCUMENTAL HISTÓRICO DEL COLEGIO
NACIONAL DE TRELEW.
- b) Adecuación de espacios físicos para el resguardo y mantenimiento de los
documentos de la colección ARCHIVO DOCUMENTAL HISTÓRICO DEL
COLEGIO NACIONAL DE TRELEW.
- c) Contemplar la digitalización del ARCHIVO DOCUMENTAL HISTÓRICO
DEL COLEGIO NACIONAL DE TRELEW.

ARTÍCULO 3ro.): El Departamento Ejecutivo Municipal ordenará la ejecución del
Programa al Departamento de Investigación del Patrimonio
Cultural dependiente de la Dirección de Cultura Municipal, aportando la tecnología
necesaria para la realización de la tarea.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de
su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 12 NOV. 2015

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10716


DANTE GARCIA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

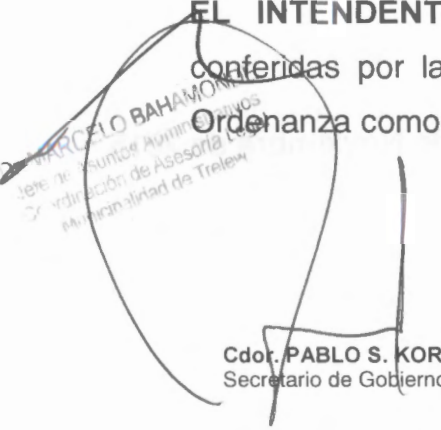



LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, 10 DIC 2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

012204


Cdor. PABLO S. KORN
Secretario de Gobierno


Cdor. GUSTAVO A. CASTÁN
Secretario de Hacienda




MAXIMO GABRIEL PÉREZ CATÁN
Intendente